

## DIRECTIVA 29 DE 2012

(Noviembre 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

<NOTA DE VIGENCIA: Directiva derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1688 de 2013>

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Directiva derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1688 1 de octubre de 2013, 'por la cual se adopta la tercera versión del Manual de Procedimientos del Proceso del Control Migratorio.'

Bogotá,

Para: Subdirectores misionales, directores regionales, coordinadores grupos de control migratorio, extranjería, interdisciplinarios y de verificación migratoria, centros facilitadores de servicios migratorios y puestos de control migratorio.  
De: Director de Migración Colombia  
Asunto: Adopción de la herramienta VITA (ayuda de traducción para víctimas) en los Puestos de Control Migratorio de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

1. VIGENCIA. <Directiva derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1688 de 2013>

Un año contado a partir de la fecha de expedición.

2. FINALIDAD. <Directiva derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1688 de 2013>

Combatir el delito de la trata de personas y tráfico de migrantes, mediante la implementación de un mecanismo de traducción, denominado VITA (Ayuda de Traducción para Víctimas). Lo anterior, debido a que Migración Colombia tiene el primer contacto con las víctimas potenciales de estos delitos, las cuales, limitadas por el idioma, no se encuentran en condiciones de ser asistidas oportunamente, lo cual se superará con la implementación de esta herramienta.

3. ALCANCE. <Directiva derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1688 de 2013>

Aplica para los Puestos de Control Migratorio de Migración Colombia y verificación migratoria y su implementación es de obligatorio cumplimiento, en especial en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de: Autorización y control para el ingreso de pasajeros y tripulantes al país; Autorización y control salida de pasajeros y tripulantes del país; y Control de migración en puestos de control migratorio marítimos.

4. MARCO LEGAL. <Directiva derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1688 de 2013>

- Decreto [4062](#) de 2011. “Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se establece su objetivo y estructura”,

- Constitución Política de Colombia: Artículos [93](#) y [100](#).

- Convención Americana Sobre Derechos Humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre Derechos Humanos de 1961.

- Convención sobre los Derechos del Niño de 1969.

- Convención Interamericana sobre concesión de los derechos a la mujer del 5 de febrero de 1948.



5. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS. <Directiva derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1688 de 2013>

Adoptar, implementar e instruirse en el manejo de la herramienta VITA en los puestos de control migratorio de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, que se designen para el efecto.

Aplicar la herramienta en los puestos de control migratorio, por parte del Coordinador, Jefes de Turno, Oficiales de Migración, Ventanillas (Front office) y Verificación Migratoria en aquellos eventos en los que se sospeche que el ciudadano, ciudadana o niño, niña o adolescente, está siendo víctima de trata de personas o tráfico de migrantes.

Atentamente,

SERGIO BUENO AGUIRRE

Director

TRADUCCIÓN NO OFICIAL

## INTRODUCCIÓN

La trata de personas es una violación a los derechos humanos y constituye un crimen contra el individuo y el Estado. El crimen de trata de personas tiene tres elementos:

1. El acto (lo que se hace): reclutamiento, transporte, traslados, albergar o recibir personas víctimas de trata.

2. Los medios (cómo se hace): amenaza o uso de fuerza u otras formas de coerción, de abducción, de fraude, de engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, brindar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra; y

3. Un propósito de explotación (por que se hace): esto incluye, como mínimo, la explotación por medio de prostitución de otras personas u otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servidumbre o trasplante de órganos.

La trata de personas es un proceso: las personas son secuestradas o reclutadas en un lugar de origen, trasladados a través de puntos de tránsito y después explotadas en un punto de destino. En el caso de la trata interna, todas las tres etapas suceden dentro de las fronteras de un mismo país. En otros casos, el proceso de tráfico puede incluir diferentes países y cruzar múltiples regiones. Los métodos de reclutamiento por engaño o coercitivos varían así como los modos de

transporte. La trata de personas es un asunto global por lo tanto, todo país en el mundo está afectado.

La trata de personas sucede por la ausencia de equidad de género y la falta de oportunidades, inequidad económica interestatal e interna, corrupción, vulnerabilidad debido a fallas en los sistemas de fuerza pública y judicial, inestabilidad civil, y fallas de los Estados para mantener y proteger a sus ciudadanos. La demanda comercial de sexo, precios baratos en sectores como construcciones, manufacturas, industriales y servicios domésticos también contribuyen a la trata de personas.

Muchas víctimas de la trata de personas nunca son identificadas como tal, y son prevenidas para que no reciban protección y apoyo como parte de sus derechos fundamentales. Como la trata no sólo es un fenómeno nacional sino internacional, los oficiales de las autoridades nacionales y proveedores de servicio a las víctimas usualmente entran en contacto con potenciales víctimas de trata de personas que no hablan el idioma del país o la región en donde están.

Para identificar el idioma de una persona en situación de necesidad y para proveerle alguna información inicial y asistencia antes que un intérprete llegue, aquí han sido incluidas preguntas y mensajes básicos para que puedan hacerse a las víctimas y ayudarlos(as).

Siguiendo el desarrollo de un prototipo trabajado por la UNODC en 2008 y en 2009, UN.GIFT.UNODC y sus dos proyectos aliados del Servicio de Inteligencia Criminal de Australia (División de Crimen Organizado) y la ONG australiana Lefoe-IBF, empezaron a cooperar elaborando mensajes de encuentro claves y una estrategia de difusión. La innovación del proyecto es que se han consultado a víctimas de trata de personas para asegurar que la perspectiva de las víctimas está incorporada en los mensajes de encuentro. La herramienta ha pasado la fase de prueba y agradecemos a todos los compañeros de pruebas por sus aportes. INTERPOL apoya esta iniciativa puesto que se relaciona con el trabajo de sus países miembros en atención a víctimas en las etapas iniciales de una investigación.

La herramienta VITA (Ayuda de Traducción para Víctimas) no está hecha para sustituir una investigación formal o una adecuada traducción/interpretación.

La herramienta electrónica VITA puede ser activada desde cualquier computador personal con o sin mensajes de audio. En caso que no haya disponible una computadora personal, este libro sirve de igual forma, brindando la traducción de los mensajes clave en todos los 40 idiomas.

## GUÍA PARA EL USUARIO DE LA HERRAMIENTA VITA

Paso 1: El usuario (ejemplo: oficial de policía, brindador de servicios a víctimas) selecciona su idioma.

La herramienta VITA puede ser activada a través de toda la sesión en el idioma seleccionado por el usuario. Después el usuario identifica y selecciona el idioma de la víctima potencial (Ver pasos 2-4).

Este programa le permite, como usuario, el cruce entre 40 idiomas. Usted puede seguir este programa en su propio idioma y al mismo tiempo visualizar varios mensajes escritos y preguntas en otros 39 idiomas. Adicionalmente, todos los mensajes y preguntas a la víctima potencial pueden ser puestos en altavoces.

Paso 2: El usuario selecciona la región en la cual se habla el idioma de la víctima.

Es importante recordar que no es la nacionalidad de la víctima potencial lo que se busca, sino su idioma nativo.

Paso 3: El usuario escoge el sexo de la víctima potencial.

En esta herramienta, en algunos idiomas, el texto de los mensajes será diferente dependiendo si están dirigidos a una mujer o a un hombre, pero el significado del mensaje es el mismo. Para los propósitos de las preguntas en esta herramienta, el género del usuario (ejemplo: oficial de policía, proveedor de asistencia a víctimas) es irrelevante.

Paso 4: El usuario selecciona el lenguaje requerido de la región escogida.

Las banderas simbolizan los lenguajes específicos; cuando seleccionas el símbolo del altavoz, el nombre del idioma puede ser oído en el lenguaje nativo.

Haciendo click en una bandera, se selecciona el idioma de la víctima. El programa será visualizado en el idioma requerido del usuario. Simultáneamente, todas las preguntas serán visualizadas de manera escrita en el idioma seleccionado de la víctima potencial.

La introducción explica el sistema de respuesta: a la víctima potencial se le debe entregar un objeto blanco (ejemplo: una hoja de papel) y un objeto negro (ejemplo: un esfero negro). La víctima potencial levantará el objeto blanco si su respuesta a una pregunta es "SI" y levantará el objeto negro si su respuesta es "NO".

Después de haber escuchado las tres (3) secciones introductorias que dan información a la víctima potencial, tres categorías de preguntas aparecen.

El usuario puede escoger preguntas primarias (preguntas generales) preguntas secundarias (necesidades de ayuda) o preguntas para niños. Las categorías y las preguntas no están organizadas en orden de importancia.

Paso 5: El usuario puede escoger preguntas específicas de las diferentes categorías en cualquier orden.

Cuando se selecciona una pregunta, se visualiza por escrito simultáneamente en los idiomas tanto de la víctima potencial como del usuario.

Siempre es posible devolverse y escoger un género diferente y/o un idioma y volver a poner los mensajes y las preguntas.

Paso 6: Cada pregunta seleccionada muestra el género y el lenguaje escogido de la víctima potencial.

Paso 7: El usuario puede imprimir un registro de las preguntas seleccionadas con su respectiva respuesta.

Cada pregunta tiene un botón para darle click con un símbolo (v) para "SI" y un símbolo (x) para "NO".

Cuando se hace click en el botón IMPRIMIR (PRINT) en la parte de arriba a la derecha, se imprime un registro de todas las preguntas seleccionadas y las respuestas dadas por la víctima

potencial.

Para mayor información sobre este programa por favor contacte:



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

